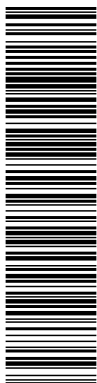


DOCUMENTO 0 - CERTIFICADO (EN): 2022 09 12 CERTIFICADO ACUERDO JUNTA GOBIERNO CONVOCATORIA 3 PLAZA MONITORES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MGF1V-QRMDJ-I7JL2</b> Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2022 a las 14:46:08 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 13/09/2022 05:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/09/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1183646 MGF1V-QRMDJ-I7JL2 C10D3531C9C41962B22D1B9CF00DC1542CD4635) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

**D. JUAN RAMÓN GARRIDO SOLIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA,**

A la vista de los datos obrantes en esta Administración,

**CERTIFICO:**

Que con fecha 8 de septiembre 2022, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe de forma literal a los efectos oportunos, (en su caso con las salvedades previstas en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre):

*"6º.- Por unanimidad se ratifica la urgencia del punto, que se incluye en el orden del día como asunto número décimo quinto.*

**DÉCIMO QUINTO.-CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN 3 PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO**

*Vista la propuesta para la formalización de contratos a los siguientes candidatos:*

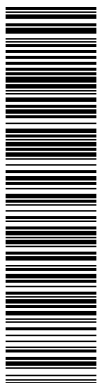
Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
OSBORNE FERNANDEZ, JAIME	**1167**Z	10
BRAVO BARVERO, MIGUEL ANGEL	**0150**Y	10
RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	**0728**S	10

*De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,*

**RESUELVO**

**PRIMERO.** *Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de los siguientes candidatos:*

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>
OSBORNE FERNANDEZ, JAIME	**1167**Z
BRAVO BARVERO, MIGUEL ANGEL	**0150**Y
RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	**0728**S

**SEGUNDO.** Constituir la bolsa de trabajo con los candidatos que han alcanzado la puntuación de 5 puntos, tal y como se establecía en la Base décima de la convocatoria para las futuras contrataciones temporales que resulten necesarias, quedando de la siguiente manera:

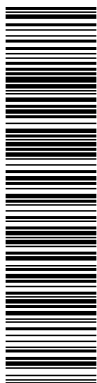
<b>APELLIDOS NOMBRE</b>	<b>ORDEN</b>
DELGADO MARIN, RAUL	<b>1º</b>
PANTOJA MONROY, JAVIER	<b>2º</b>
CARRO GIGOSOS, PABLO	<b>3º</b>
MANZANO VELASCO, MANUEL	<b>4º</b>
HERRANZ AMEZCUA, EMILIO	<b>5º</b>
MARTINEZ-ALMEIDA MARTINEZ, RAFAEL	<b>6º</b>

La presente bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de dos años desde el momento de la publicación de la lista de los aspirantes seleccionados, prorrogable hasta dos años más por resolución expresa del órgano convocante.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los candidatos propuestos requiriéndoles la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

A continuación, la propuesta presentada es sometida a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes:

La Junta de Gobierno Local de 8 de septiembre de 2022, por unanimidad de los concejales **ACUERDA:**



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de los siguientes candidatos:

<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>
OSBORNE FERNANDEZ, JAIME	**1167**Z
BRAVO BARVERO, MIGUEL ANGEL	**0150**Y
RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	**0728**S

**SEGUNDO.** Constituir la bolsa de trabajo con los candidatos que han alcanzado la puntuación de 5 puntos, tal y como se establecía en la Base décima de la convocatoria para las futuras contrataciones temporales que resulten necesarias, quedando de la siguiente manera:

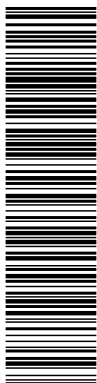
<b>APELLIDOS NOMBRE</b>	<b>ORDEN</b>
DELGADO MARIN, RAUL	1º
PANTOJA MONROY, JAVIER	2º
CARRO GIGOSOS, PABLO	3º
MANZANO VELASCO, MANUEL	4º
HERRANZ AMEZCUA, EMILIO	5º
MARTINEZ-ALMEIDA MARTINEZ, RAFAEL	6º

La presente bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de dos años desde el momento de la publicación de la lista de los aspirantes seleccionados, prorrogable hasta dos años más por resolución expresa del órgano convocante.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los candidatos propuestos requiriéndoles la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.”

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

DOCUMENTO 0 - CERTIFICADO (EN): 2022 09 12 CERTIFICADO ACUERDO JUNTA GOBIERNO CONVOCATORIA 3 PLAZA MONITORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MGF1V-QRMDJ-I7JL2</b> Fecha de emisión: <b>13 de Septiembre de 2022 a las 14:46:08</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 13/09/2022 05:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/09/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1183646 MGF1V-QRMDJ-I7JL2 C10D3531C9C41962B22D1B8CF00DC1542CD4635) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Y para que conste, expido la presente, por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario, doy fe en Daganzo de Arriba

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.:D.Manuel Jurado Marrufo

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.:D. Juan Ramón Garrido Solís

(Firma electrónica. Fecha y firma al margen)

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org